

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., catorce de julio de dos mil veintitrés

Rad. 2023-00068

Se pone en conocimiento de la parte demandante que según información que suministra la oficina judicial de Santa Marta, el despacho comisorio librado en este asunto, le correspondió en reparto al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL de dicha ciudad (archivo 032).

Lo anterior, a fin de que estén atentos para el impulso de dicho comisorio

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c77b52e13ed1309f1d13d08820e82655ab384c657045cd0c9b79ba2f02127afb**

Documento generado en 14/07/2023 06:24:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>